



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACION N° 3822/25 EX-3486-25

VISTO:

El expediente EX-3486-2025 – Asociaciones Civiles y Agrupación Discapacidad Argentina– Ref.: “Elevan reclamo por barreras de accesibilidad en la ciudad de Pergamino”.

CONSIDERANDO:

Que, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, realizada en este HCD el día 30 de septiembre de 2025, tomó estado parlamentario una nota presentada por Asociaciones Civiles y Agrupación Discapacidad Argentina, a partir de la cual formalizan un reclamo acerca de la existencia de distintas barreras de accesibilidad en la ciudad de Pergamino que generan desigualdad con las personas que padecen algún tipo de discapacidad.

Que en la nota se describe el marco normativo que entiende en esta materia, y se enumeran una serie de barreras que obstruyen la accesibilidad arquitectónica, urbanística, de transporte, en la comunicación y digital.

Que, asimismo, solicitan la elaboración de un plan de acción conjunto para implementar los ajustes necesarios de lo existente y la aplicación para el futuro del principio de Diseño Universal.

Que con fecha 20/10/2025 se reúne la Comisión de Obras y Servicios Públicos de este HCD con representantes de las organizaciones que integran la Agrupación Discapacidad Argentina y, que producto de dicha reunión, las Concejales solicitaron a las asociaciones la presentación de una nueva nota ampliando y ordenando la información presentada.

Que, asimismo, se comprometieron a mantener un trabajo conjunto en pos de analizar la normativa existente con el objeto de considerar si es necesario derogar, modificar o crear normativa.

Que, a raíz de esa reunión, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, realizada en este HCD el día 28 de octubre de 2025, tomó estado parlamentario una nueva nota presentada por la Agrupación Discapacidad Argentina con las modificaciones solicitadas, la cual se anexa al expediente EX-3486-2025.

Que al tratarse de acciones que recaen bajo la órbita del Departamento Ejecutivo Municipal, consideramos oportuno girar toda esta información al área correspondiente para proceder a su análisis y ejecución.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Décimo Séptima Sesión

Ordinaria del día martes 11 de Noviembre de 2025, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Enviar, a través de Secretaria de este HCD, copia del expediente EX-3486-2025 y anexo a la Secretaria de Desarrollo Social de Pergamino.

Artículo 2°: Solicitar a la Secretaria de Desarrollo Social de Pergamino que, a través del Área de Discapacidad, tenga a bien convocar a la Agrupación Discapacidad Argentina para evaluar en conjunto barreras de acceso existentes y la posibilidad de iniciar un plan de acción conjunto, articulando con otras secretarias las acciones necesarias para llevar a cabo las transformaciones.

Artículo 3°: Enviar, a través de Secretaria de este HCD, copia de lo actuado a la Agrupación Discapacidad Argentina.

Artículo 4°: El visto y los considerandos forman parte de este proyecto.

Artículo 5°: De forma.

COMUNICACION N° 3822/25

Pergamino, 14 de Noviembre de 2025